



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en parte telegráfico que acabo de recibir me dice lo siguiente:

«Ayer á las seis y 35 minutos de la tarde se embarcó y salió del puerto de Málaga para Africa el tercer cuerpo de ejército excepto la artillería. Grande entusiasmo.—Campamento del Otero 11 de Diciembre á la una de la tarde: No ocurre novedad: el cólera á disminuido.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Zaragoza 12 de Diciembre de 1859. Ignacio Mendez de Vigo.

NUM. 1482.

Circular numero 544.

El Sr. Administrador económico de la Diócesis de Sigüenza, con fecha 9 del actual me dice la siguiente:

«La Ordenacion general de pagos del Ministerio de Gracia y Justicia con fecha 2 de los corrientes me ha dirigido la circular siguiente:—Deseando esta Ordenacion general evitar á los partícipes del Clero, interesados en la liquidacion de sus haberes atrasados hasta fin de 1851, los perjuicios que pueda ocasionarles la falta de los requisitos que deben contener los poderes ó autorizaciones que otorguen, para recoger de la Caja de la Deuda pública los títulos de la del personal que á su favor se expidan por resultados de sus liquidaciones respectivas, consultó á la Direccion general del ramo las formalidades de que debian estar adornadas; y en su consecuencia, dicha oficina general ha manifestado ser bastantes las autorizaciones que los individuos del Clero otorguen en la forma ordinaria segun lo hacen los demas del personal en su caso, identificando la firma del Diocesano el Contador de la provincia, y remitiendo las autorizaciones el Gobernador; ó identificando dicha firma esta Ordenacion general, en cuyo caso deberá la misma remitir de oficio la autorizacion.

En su virtud, y á fin de que llegue á noticia de los interesados, para lo cual deberá V. S. hacer publicar la presente circular en el Boletín oficial de esa provincia y en el Eclesiástico

de la Diócesis, si le hubiere, he creído oportuno prevenirle:

1.º Los individuos del Clero, que por sí ó por medio de apoderado hayan prestado la conformidad en sus liquidaciones, deberán otorgar otras autorizaciones á favor de las personas que estimen, para recoger de la Direccion de la Deuda pública los títulos que se les expidan por sus atrasos, debiendo V. S. identificar su firma, y remitirlas con este requisito al Contador de la provincia para que este las vise y dirija por conducto del Sr. Gobernador á la mencionada Direccion general.

Y 2.º Las autorizaciones de los que hasta ahora no hayan prestado su conformidad en las liquidaciones, comprenderán, ademas de la facultad de hacerlo, la de recoger oportunamente de la Tesorería de la Direccion de la Deuda los títulos espresados, debiendo en este caso ser visadas y remitidas oficialmente por V. S. á esta Ordenacion general con relacion duplicada por órden alfabético, sin cuyos requisitos ninguna será admitida en lo sucesivo. Del recibo de la presente, y de quedar en cumplirla, espero se servirá darme aviso.»

Lo que se inserta en este periódico para su debida publicidad. Zaragoza 12 de Diciembre de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

NUM. 1466.

Relacion de las órdenes de adjudicacion que la Eecma. Junta superior de Ventas de propiedades y Derechos del Estado se ha servido aprobar en 30 de Noviembre último, á favor de los sujetos que en la misma se espresan.

Nombre de los rematantes.	Cantidad porque se les adjudica. Rls. vln. cts
D. José García.	26000
Mariano Roda.	10400
Angel Valero.	10000
Inocencio Callizo.	25500
Pedro Ruiperez.	67300
Francisco Montoya.	30100
El mismo.	65100
Manuel Nieto.	33150
Pedro Ruiperez.	22200
Antonio Ruiz.	24000
Mateo Soler.	14000
Juan Lázaro.	5670
Antonio Azar.	15000
Pedro Tejero.	40000
Ramon Perez Pueyo.	17000
Francisco Salas.	11500
Pascual Navarro.	30800
Juan Guarino.	4960

D. Faustino Agata.	20200
José Carbonell.	23800
Donato Ortega.	23000
Vicente Ramon.	23000
Emeterio Lacoma.	20000
Donato Ortega.	23000
Mariano Tomas.	21000
Evaristo Agesta.	22000
Bernardino Rocasolano.	15400
Juan Manuel Benedí.	5780
Francisco Javier Perez.	14000
Clemente Moreno.	3640
Pascual Lorente.	2880
Pelegrin Riera.	8000
Pedro Antonio Perez.	5000
Agustin Ibarra.	4000
El mismo.	7000
Tomas Izuela.	15800
Francisco Yagüe.	6000
Agustin Yugas.	580
Francisco Lezcano.	1578
Eusebio Pons.	5200
Valentin Almerje.	5400
Martin Robira.	6200
El mismo.	6160
Francisco Argachal.	5400
El mismo.	4320
Cirilo Fernando.	4720
Martin Robira.	4500
Esteban Almerje.	9200
Juan Guarino.	4000
El mismo.	380
Cosme Jarauta.	460
El mismo.	950
Francisco Tolosana y Angoiz.	4360
Cosme Jarauta.	250
El mismo.	1050
El mismo.	330
Valentin Almerje.	21000
Manuel Melendez.	24500
Pedro Navarro.	28400
Victoriano Berrio.	601
Ramon Julian.	500
El mismo.	2090
Cosme Jarauta.	2530
Joaquin Benedicto.	4500
José Font.	12000
Joaquin Alcalá.	11520
Raimundo Fábregas.	4841
Manuel Bernal.	8700
Pascual Bernal.	2600
Mariano Garcia Serrano.	16100
El mismo.	7500
El mismo.	7100
El mismo.	600
El mismo.	1800
Antonio Molina.	500
Emeterio Lacoma.	6000
Eusebio Pons.	221001
El mismo.	90000
Francisco Got.	45000
José Pozo.	30500
Manuel Amor.	6240
Miguel Lorente.	8000
Ped. o Marco.	8691
Antonio Aznar.	48000

D. Manuel Aparicio.	3100
Leon Garcia.	5300
Rafael Marin.	30600
Bernardino Rocasolano.	11000
Luis Garcia.	2840
Ventura Perez.	5100
Nicolas Pascual.	7100
Vicente Ibarreta.	1900
Mariano Garcia Serrano.	13000
Felipe Serrano.	1537
El mismo.	1176
Martin Castillo.	12400
José Turazo.	9000
El mismo.	6300
Felipe Serrano.	452
Sebastian Calabia.	2540
Gerónimo Cruz.	45000
El mismo.	2301
Joaquin Mariano Escolano	24000
Benito Girauta.	510
Francisco Huete.	250
Manuel Ruiz.	8260
Ramon Julian.	10800
Mariano Bello	2100
Manuel Quilez.	12000
Antonio Serraller y Cortes	3050
Ignacio Perez.	44100
Magdaleno Sebastian.	7000
Felipe Baquedano.	4000
Luis Garcia.	1020
Bartolomé Poza.	1500
Antonio Daina.	48000
Señores Gomez hermanos	86000
Francisco Miñana.	48000
Leoncio Pozas.	790
Julian Perez.	1200
Manuel Farjas.	500
Miguel Aznarez.	1000
Miguel Bias.	670
Manuel Lenguas.	48000
Pascual de la Muela.	13500
Agustin Brea.	12400
Antonio Zaragozano.	500
Antonio Royo.	6000
El mismo.	6100
Pelegrin Riera.	15600
Manuel Amor.	600
Manuel Castillo.	50
El mismo.	235
José María Sancho.	640
Mariano Sancho.	6200
José de Gracia.	6100
Pascual de la Muela.	17400
Luis Garcia.	800
El mismo.	5060
El mismo.	45100
El mismo.	2540
El mismo.	8040
El mismo.	5040
Tomas Racho.	1040
Antonio Molina.	800
Felipe Serrano.	902
Jose Pozo.	72000
Victoriano Berrio.	80000
Antonio Ruiz.	37000

Zaragoza 6 de Diciembre de 1859: —Mariano de la Cruz.

BOLETIN OFICIAL DE VENTAS

de Bienes Nacionales de la provincia de Zaragoza.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

REMATE para el dia 14 de Enero de 1860 á las doce de la mañana, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Francisco de Ripa y Escribano D. Francisco Huiguercas, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, en Ejea y en la Côte.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Núm. de orden	Rústicas.	PROPIOS. EJEA.	Mayor cuantía.	TIPO de la subasta.	
				Rea es.	cénts.
1387	Núm. 335 99 del inventario. Una dehesa procedente de los propios de Ejea, sita en términos de dicha villa, partida de Torales altos: confrontante con comun de vecinos, acéquia del molino harinero y la de Torales bajos. Es de cabida de 281 cahices, 6 anegas 4 almudes tierra, equivalentes á 161 hectáreas, 22 áreas, 54 centiáreas. La lleva en arriendo Casimiro Aznarez en 1129 rs. 42 cénts. que paga en 3 de Mayo. Capitalizada en 25.411 rs. 95 cénts. Tasada en 28,400, los que sirven de tipo para la subasta. Se excluye de la cabida que aparece en esta finca, la del paso cabañal que segun los peritos existe en la misma.			28100	
1388	Núm. 335 48 del inventario. Una dehesa procedente de los propios de Ejea, sita en términos de dicha villa, partida de San Bartolomé: confrontante con monte comun, dehesa de Puy-Algorriz, vega Estuértico y rio Arba. Su cabida es de 368 cahices 5 anegas 8 almudes tierra, que equivalen á 219 hectáreas 93 áreas 41 centiáreas. La lleva en arriendo Tomás Laborda en 847 rs. 6 cénts. que paga en 3 de Mayo. Capitalizada en 19,038 rs. 83 cént.; tasada en 34,000 rs. que servirán de tipo para la subasta.			34000	
1389	Núm. 335 19 del inventario. Una dehesa procedente de los propios de Ejea, sita en la partida de Pascual Navarro, término de dicha villa; confrontante con término de San Churriaga, paso cabañal, la llamada Loma Cintruénigo y comun de vecinos. De cabida de 201 cahices 7 anegas que componen 121 hectáreas 22 áreas 30 centiáreas. Lo lleva en arriendo Fructuoso Navarro en 800 rs. que paga en 3 de Mayo; capitalizada en 18,000 y tasada en 23,600 rs. vn. por los que se subasta.			23600	
1390	Núm. 335 38 del inventario. Una dehesa procedente de los propios de Ejea, sita en la partida de Cuesta rasa, término de dicha villa; confrotante con la del Valdelisca, rio Riguel, Puy-arienz y monte comun. De cabida de 484 cahices 6 almudes, que componen 105 hectáreas, 70 áreas, 33 centiáreas. La lleva en arriendo Pascual Gallal en 588 rs. 24 cts. que paga en 31 de Mayo; capitalizada en 13,235 rs. 40 cts. y tasada en 26,000 reales vellon por los que se subasta.			26000	
1391	Núm. 335 44 del inventario. Una dehesa procedente de los propios de Ejea, sita en términos de la citada villa, partida salobrar de Gurra: confrontante con Valdecuadros, rio Riguel y monte comun. De cabida de 244 cahices 6 anegas tierra que componen 140 hectáreas, 3 áreas, 22 centiáreas. La lleva en arriendo José Aznarez en 541 rs. 18 cénts. que paga en 3 de Mayo; capitalizada en 12,176 rs. 55 cts., y tasada en 26,000 reales vellon por los que se subasta.			26000	
REMATE para el dia 16 de Enero de 1860 á las doce de la mañana ante el Sr. Juez de primera instancia D. Joaquín Gállego y Escribano D. Mariano Moliner, en las Casas consistoriales de esta ciudad y en la Côte.					
Bienes del Estado.			Instruccion pública superior.		
<i>Universidad literaria de Zaragoza.</i>					
1392	Núm. 166 del inventario. Un campo procedente de la Universidad literaria de Zaragoza, sito en la partida de las Fuentes de esta ciudad; confrontante con D. Joaquín Gonzalvo, riego de herederos D. Mariano Ardiz, rio Ebro y brazal regante; contiene 130 árboles; 30 de la clase de olivos y 100 frutales, una chopera con unos mil chopos y varios tamarices. De cabida de 7 cahices 12 cuartales 2 almudes que componen 3 hectáreas 6 áreas y 32 centiáreas. Lo lleva en arriendo Bertoldo San Joaquin en 675 rs. que paga en 1.º de Noviembre. Capitalizada en 15,187, 50 cts. y tasado en 28,560 rs. vn. por los que se subasta.			28560	
Bienes de corporaciones civiles.			Fincas en quiebra.		
<i>Hospicio de Misericordia de Zaragoza.</i>					
1393	Núm. 169 del inventario. Un campo olivar procedente de la casa Hospicio de Misericordia de Zaragoza, sito en el término de Miraflores de esta ciudad partida del Sábado: confrontante con riego y senda de herederos y rio Huerva: contiene 121 olivos y es de cabida de un cahiz 11 cuartales 3 almudes, equivalentes á 76 áreas 28 centiáreas. Tasado en 25,260 rs. y capitalizado por la renta de 1200 dada por los peritos en 27,000 rs. vn. que servirán de tipo para la subasta. Esta finca fué rematada en 22 de Julio de 1856, por D. Francisco Murlanch en la cantidad de 49,315 rs., y no habiendo satisfecho el primer plazo con arreglo á instruccion, se le declaró en quiebra en 17 de Setiembre de 1858.			27000	
1394	Núm. 170 del inventario. Un campo olivar procedente de la casa Hospicio de Misericordia de Zaragoza, sito en el término de Miraflores de esta ciudad, partida de idem; confrontante con olivar de D. Vicente Barot, riego de herederos y Canal Imperial: contiene 118 olivos y es de cabida de un cahiz 6 cuartales 3 almudes que componen 63 áreas 70 centiárea. Capitalizado por la renta de 1200 rs. dada por los peritos en 27000 y tasado en 28320 rs. va. por los que se subasta. Esta finca fue rematada en 22 de Julio de 1856 por D. Francisco Murlanch en la cantidad de 52500 rs., y no habiendo satisfecho el primer plazo con arreglo á instruccion se le declaró en quiebra en 17 de Setiembre de 1858.			28320	